

LA PLATA, 30 de junio de 2010.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6385

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por las profesionales inscriptas, cuyas matrículas se encuentran canceladas a pedido; y

CONSIDERANDO:

Que las profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a las profesionales que a continuación se detallan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	FECHA REINS.	DELEGACIÓN
TIMPANI, Valeria Beatriz	C.P.	91	237	23532/6	25/06/2010	AVELLANEDA
DELONGHI, Inés Liliana	C.P.	112	12	28778/4	23/06/2010	SAN MARTÍN

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*